

Rawson (Chubut), 14 de mayo de 2018

**Dictamen N° 108/18 CF**

**Ref.: Expte. 38225/18 T.C. – Lic. Pub. 07-AVP-18  
Adq. `pintura acrílica reflectiva, diluyente y  
microesferas de vidrio de uso vial**

Sra. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 00465/18 – fs. 20 – se procede al llamado a Licitación Pública N° 07 AVP-2018 aprobándose la documentación necesaria para tal fin y se establece un presupuesto oficial de \$ 1.217.400,-

Que a fs. 07 el Organismo presenta planillas de afectación preventiva de la partida presupuestaria con la que habrá de afrontarse la presente contratación.

Que a fs. 238 obra Nota N° 236-2018 - D. Sum. mediante la cual se sugiere adjudicar a la firma **CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I.** la presente Licitación por tratarse de lo solicitado y ser su precio conveniente..

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas